SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo
del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **516/2014,** promovido por **Rafael Serra Hernández,** por conducto de su apoderado legal, licenciado José Octavio Pardo Cadena, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada **Autotransportes de Tabasco, Sociedad Anónima de Capital Variable,** a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el laudo de **diecisiete de febrero de dos mil catorce,** dictado en el expediente laboral **1848/1998,** se señaló como autoridad responsable a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, así como violación a los artículos 14 y 16 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la tercera interesada para que en el término de tres días contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista,** lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos
Maribel Pérez Morales
Rúbrica.

(R.- 397157)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de Cuantía Menor
Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 32, noveno piso, colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000
"Indicadores sobre Derecho a un Juicio Justo. Nuestro Tribunal Líder en México y el Mundo"
EDICTO

JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DEL DISTRITO FEDERAL

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por AGUIRRE ALONSO ALICIA en contra de GUILLERMO VALENCIA CAMPOS, expediente 1219/2007, se señalaron LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en: DEPARTAMENTO DUPLEX, UBICADO EN EL PRIMER NIVEL Y MARCADO CON EL 201, MANZANA 10, CONDOMINIO 53, EDIFICIO A, UBICADO EN CALLE GABRIELA MISTRAL S/N OFICIAL POR SER UNIDAD HABITACIONAL, EN LA COLONIA VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE, CODIGO POSTAL 1300, DELEGACION TLAHUAC DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de $450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo consignar los postores ante este Juzgado, previamente a la celebración de la audiencia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien objeto del remate, mediante certificado de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.- - - - - - - - - - - - - - -

Edicto que deberá publicarse por tres veces, dentro del término de nueve días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate cinco días hábiles.

México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2014.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Arturo Velasco Cano
Rúbrica.

(R.- 397855)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

María Alicia Vivanco García, José Teófilo Alonso Valverde y José Alonso Valverde parte tercera interesada en el juicio de amparo 602/2014, de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por José Sánchez Moreno, contra actos del Secretario de Transportes del Estado de Puebla y de otras autoridades; se ha ordenado emplazar por edictos a la referida parte tercero interesada, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal"; a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías y del auto admisorio, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 14 de agosto de 2014.
Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Naela Márquez Hernández
Rúbrica.

(R.- 396191)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Terceros Interesados: sucesión a bienes de Abraham Ortega Palma, por quien la represente y otro. En los autos del juicio de amparo 188/2014-IV, promovido por Félix Santillán Mayorga, contra actos del Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y otra, en el que señala como tercero interesado a sucesión a bienes de Abraham Ortega Palma e Inés Roque Rosas, y al desconocer el domicilio del primero de los citados con fundamento en la fracción III inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, se ordenó su emplazamiento a juicio de mérito por edictos los que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en el presente juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo a efecto de que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos ocurra al juzgado a hacer valer su derecho.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. María Dolores López Avila
Rúbrica.

(R.- 396559)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Dentro de los autos del juicio de amparo número **488/2014-IV,** promovido por **VICTOR HUGO LOPEZ TORRES;** contra actos del **PRIMERA SALA Y JUEZ QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL;** no se cuenta con el domicilio **cierto y actual** en donde pudiera ser emplazado a éste, el tercero interesado **JOSE EDUARDO FLORES FLORES,** pese a que con anterioridad, y durante el trámite del mismo, se agotaron todas las investigaciones y gestiones a las que este juzgado tiene acceso para localizar el domicilio de dicha persona física, sin haber tenido éxito; en consecuencia, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, los que tendrán que ser publicados **por tres veces de siete en siete días hábiles** en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los **periódicos de mayor circulación en toda la República,** ello, con fundamento en el **artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo;** quedando a disposición de dichos terceros interesados, en la Secretaría de este **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL,** copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con un término de **treinta días,** que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señalen domicilio para **oír y recibir** notificaciones en esta **Ciudad de México, Distrito Federal,**

apercibidos de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de **treinta días** referido.

Atentamente
México, D.F., a 1 de septiembre de 2014.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Iraís Arlet Iracheta Albarrán
Rúbrica.

(R.- 396681)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Terceros Interesados: José María Coello y Patricia Ortíz Serralde. En los autos del juicio de amparo 300/2014-IV, promovido por Cerdan Assad María Elena, contra actos de la Novena Sala Civil y Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el que señala como tercero interesado a José María Coello y Patricia Ortíz Serralde, y al desconocer el domicilio del primero de los citados con fundamento en la fracción III inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, se ordenó su emplazamiento a juicio de mérito por edictos los que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en el presente juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo a efecto de que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos ocurra al juzgado a hacer valer su derecho.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. María Dolores López Avila
Rúbrica.

(R.- 396562)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoséptimo de Distrito
Xalapa, Veracruz
EDICTO

Emplazamiento.

Terceros interesados: **Teo Ricardo Martínez Lagunes y Erika Hernández Alvarez.**

En el juicio de amparo indirecto 108/2014 promovido por **Felipe de Jesús López Domínguez y otros;** se tuvieron a Ustedes **Teo Ricardo Martínez Lagunes y Erika Hernández Alvarez** como terceros interesados y mediante acuerdo de veintiocho de agosto de dos mil catorce se ordenó emplazarlos por medio de edictos a este juicio, para que se apersonen, si a sus intereses conviene, en el entendido que deben presentarse en el local del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Xalapa, sito en avenida Manuel Avila Camacho número ciento noventa, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto: si pasado ese plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, las notificaciones se les harán por lista de acuerdos en términos de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Amparo. Por acuerdo del Juez, firma la Secretaria del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en el Estado de Veracruz.

Xalapa, Veracruz, a 28 de agosto de 2014.
Lic. Hilce Lizeth Villa Jaimes
Rúbrica.

(R.- 396591)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Veintidós de agosto de dos mil catorce. Juicio de amparo número **569/2014-I,** promovido por Mario Monroy Reyes y otros, contra actos del Juez Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otro, se ordena emplazar al **tercero interesado Baltazar Hernández Hernández**, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaria a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibido que de no apersonarse, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo. Se señalaron las **nueve horas del siete de octubre de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional.** Acto reclamado todas y cada una de las actuaciones emitidas en el expediente 711/2007.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Araceli Almogabar Santos

Rúbrica.

(R.- 397132)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito

Monterrey, Nuevo León

EDICTO

CINTIA JOSEFINA HERNANDEZ HERNANDEZ.

En los autos del juicio de amparo directo 176/2014, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber en su carácter de tercera interesada conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por el quejoso Felipe Hernández Helizondo, en contra de la sentencia de ocho de enero de dos mil catorce, dictada por la Sexta Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 300/2013.

Monterrey, Nuevo León, a 22 de agosto de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito

Lic. Jorge Xavier Zamora Barrón

Rúbrica.

(R.- 397156)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

ATILANO SEDAS RENDON Y SARA HERNANDEZ RUIZ POR CONDUCTO DE SU MANDATARIA CARMEN CONSTANZA AIELLO MORALES.

TERCEROS INTERESADOS.

PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número **227/2014,** promovido por **Mexalit Industrial Sociedad Anónima de Capital Variable a través de su apoderado legal Juan Carlos Alejandro Ferrao Estañol,** contra actos del **Juez Décimo de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla y otras autoridades,** que consisten en todo lo actuado en el juicio ordinario civil 742/1999 de su índice, así como la sentencia definitiva y ejecutoria dictada en el juicio de nulidad de escrituras y reivindicatorio de referencia y todo lo actuado a partir de su dictado. En cumplimiento a lo ordenado el trece de agosto de dos mil catorce, se le emplaza por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el “Diario Oficial de la Federación” y en el diario de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de

Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, ubicado en avenida Osa Menor número ochenta y dos, colonia Ciudad Judicial Siglo XXI, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, reserva territorial Atlixcáyotl, dentro del término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 22 de agosto de 2014.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez
Rúbrica.

(R.- 397317)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el amparo directo 600/2014 penal, promovido por Gilberto Campos Cosio, en contra de la resolución dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 1498/2012, por auto de diecinueve de agosto de dos mil catorce, el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a Susy Márquez Verdugo, en su carácter de tercero interesado, por medio de EDICTOS para que dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante esta autoridad, en defensa de los intereses que representa, si así lo estima conveniente, de conformidad con el artículo 181 de la Ley de Amparo vigente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la secretaria de acuerdos, copia simple de la demanda de garantías.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la ley de Amparo vigente, **a partir del 19 de septiembre de dos mil catorce.**

Mexicali, Baja California, a 19 de agosto de 2014.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Karina Campas Serrano
Rúbrica.

(R.- 397239)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

JUICIO DE AMPARO 494/2014, PROMOVIDO POR **GRUPO INMOBILIARIO SUDCALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL **MAURICIO TRASVIÑA AGUILAR,** EN CONTRA DE ACTOS DEL JUEZ DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, Y OTRAS AUTORIDADES, A QUIEN LE RECLAMA EL AUTO DE "EXEQUENDO" O DE EMBARGO DICTADO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 8/2013 PROMOVIDO POR STEVE MESSICK CONTRA HEFNER & SHORE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ASI COMO SU EJECUCION; SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO **STEVE MESSICK,** POR EDICTOS, PARA QUE COMPAREZCA EN **TREINTA DIAS,** A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE HARAN POR LISTA; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION III DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE, Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LEY DE AMPARO.

La Paz, B.C.S., a 25 de agosto de 2014.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Mónica Arciga Lucero
Rúbrica.

(R.- 397357)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Juicio de Amparo 244/2014

En el juicio de amparo **244/2014**, promovido por **Alberto Calderón Rosas, Arturo Pérez Castelán y Silvia Conde Ruiz**, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad, en virtud de ignorar el domicilio del tercero interesado **Benjamín Silva Cuevas,** por auto de esta fecha, se ordenó emplazarlo por medio de edictos; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse por sí o por conducto de apoderado o representante legal dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; de lo contrario, se le harán todas las notificaciones por medio de lista. En el amparo de mérito se reclama las sentencias de 19 de febrero de 2014, dictadas por la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los tocas de apelación 1840/2013-08, 1840/2013-09, 1840/2013-11 y 1840/2013-12, las cuales respectivamente, confirmaron los dos autos de 20 septiembre y las interlocutorias de 19 y 20 de noviembre, todos de 2013, pronunciados en el juicio ordinario mercantil, expediente 103/2005, promovido por los aquí quejosos en contra de **ROYAL AND SUNALLIANCE SEGUROS MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA** y otro del índice del Juzgado Sexagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

México, D.F., a 20 de agosto de 2014.
La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Yara Patricia Morales Chavarría
Rúbrica.

(R.- 397500)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de trece de agosto de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo 322/2014-VI, promovido por Mudanzas Córdova, sociedad anónima de capital variable a través de J. de Jesús Rubio González en su carácter de apoderado legal, contra actos del Administrador Local de Recaudación de Naucalpan del Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación, dependiente de la Dirección de Recaudación de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y otras autoridades; se emplaza por esta vía a la persona moral tercera interesada Duroplast, sociedad anónima de capital variable, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta la notificación de la última publicación, con apercibimiento que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las personales, se practicarán por lista, sin perjuicio de que pueda hacer la solicitud a que se refiere la fracción IV del artículo 26 de esta Ley de la materia.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de agosto de 2014.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Lic. Marco Antonio Milo Reyes
Rúbrica.

(R.- 397526)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora
EDICTO

Tercero Interesado: “Grupo JB Salgado”, sociedad anónima de capital variable.

En el juicio de amparo 33/2014, promovido por Oscar Payan Cerón, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora y actuario notificador adscrito a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, con sede en esta ciudad, por desconocerse el domicilio del tercero interesado “Grupo JB Salgado”, sociedad anónima de capital variable, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación” y en el periódico “El Excelsior”, así como en la puerta de este Tribunal, requiriéndoseles para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, señalen domicilio conocido en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo en el término concedido, se les hará por medio de lista que se fija por estrados de este juzgado, de conformidad con el artículo 27 fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, haciéndoseles de su conocimiento que la copia de la demanda correspondiente se encuentra en este juzgado.

A). Nombre del quejoso: Oscar Payan Cerón.

B). Tercero perjudicado: “Grupo JB Salgado”, sociedad anónima de capital variable

C). Acto reclamado: de la Junta local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, se reclama la nulidad de la supuesta acta o cédula de notificación consistente en las diligencias efectuadas a las 09:05 horas del día 04 de julio de 2012; y, la nulidad de la supuesta acta o cédula de notificación consistente en la diligencia efectuada a las 9:05 horas del día 05 de julio del 2012, y como consecuencia de lo anterior la nulidad de todas las actuaciones subsecuentes.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Excelsior".

Atentamente
Hermosillo, Sonora, a 13 de agosto de 2013.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora
Patricia Aurora Rodríguez Duarte
Rúbrica.

(R.- 397489)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A **Néstor Paque Romero**, tercero interesado en el juicio de amparo directo D-62/2014, promovido por **Serafín Hebreo Cortés o Hernando Hebreo Cortés**, por su propio derecho, contra la sentencia de veintiuno de febrero de dos mil, dictada por los Magistrados de la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 1700/1999, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 131/1998 por el Juez Primero de lo Penal de Tehuacán, Puebla, instruido por los delitos de Homicidio Calificado y Lesiones, usted tiene el carácter de tercero interesado, atento a su condición de ofendido del activo en cuanto a los citados delitos, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarlo y notificarlo por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo y 181 de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III de la ley de la materia.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 29 de agosto de 2014.
Actuario del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
Lic. José Manuel Torres Durán
Rúbrica.

(R.- 397538)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón
EDICTO

En el juicio de amparo 1276/2012-II promovido por Atalo de la Vega de la Rocha, contra Actos Primer Tribunal Colegiado Regional del Segundo Circuito del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado en esta ciudad y otra autoridad, por desconocer el lugar donde puede ser emplazada a juicio la tercero perjudicada Thelma Lorenia Gastélum Puerta, mediante acuerdo de esta fecha se ordena notificar a la citada tercero perjudicada, por medio de la publicación de edictos, que deberá de presentarse en un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, si, pasado ese tiempo no comparece, se continuará con el juicio, se precisa se señaló las diez horas con cincuenta minutos del treinta de octubre de dos mil catorce para celebrar la audiencia constitucional.

Atentamente
Ciudad Obregón, Sonora, a 4 de septiembre de 2014.
Juez Octavo de Distrito en el Estado de Sonora
M. en D. Octavio Bolaños Valadez
Rúbrica.

(R.- 397539)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

BEATRIZ EUGENIA IBARRA CISNEROS.

En los autos del juicio de amparo directo 206/2014, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber en su carácter de tercera interesada conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por el quejoso Edgar Iván Reyna Ramírez, en contra de la sentencia de treinta de agosto de dos mil trece, dictada por la Cuarta Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 98/2013-B.

Monterrey, Nuevo León, a 22 de agosto de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Lic. Jorge Xavier Zamora Barrón
Rúbrica.

(R.- 397544)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de siete de agosto de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo 445/2014-IV, promovido por Ulises Alfredo Osorio Centeno contra actos de los **Magistrados Integrantes de la Tercera Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla, con residencia en el Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México;** se emplaza por esta vía al tercero interesado **Guillermo Gabriel Ramírez López**, a efecto de que comparezca al juicio de amparo antes referido que se tramita en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, dentro del término de treinta días contados del siguiente a partir de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano de control constitucional, en términos de lo dispuesto en el artículo 27, de la Ley de Amparo vigente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de agosto de 2014.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Lic. Alejandro Alberto Pérez Medel
Rúbrica.

(R.- 397572)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero,
con residencia en Acapulco
EDICTO

"SAMUEL VARGAS CARBAJAL, A TRAVES DE SU CONCUBINA YANIRI REYNA MENA"

"CUMPLIMIENTO AUTO DE ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, JUICIO DE AMPARO 215/2014-V, PROMOVIDO POR CLAUDIO GREGORIO CARMONA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER DE TERCERO INTERESADO, TERMINOS ARTICULO 5º, FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCECIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE LE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO BOULEVARD DE LAS NACIONES 640, GRANJA 39, FRACCION "A", SEGUNDO PISO, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO,

DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN CARACTER PERSONAL SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL. EN INTELIGENCIA QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, PARA CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA DE AMPARO".

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Angel Pérez Peralta

Rúbrica.

(R.- 397535)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1067/2013-V-Z, promovido por Federico García Rodríguez, contra actos del Agente del Ministerio Público Responsable de la Agencia en CUH-6, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados María de Jesús Chávez Contreras, Gabriel Morales Díaz y Laura Edith Herrera Ramírez; y se les concede un término de 30 días contado a partir de la última publicación, para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 8 de septiembre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

María del Socorro Castillo Sánchez

Rúbrica.

(R.- 397584)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche

Campeche, Camp.

Av. Patricio Trueba y de Regil No. 245, colonia San Rafael,

San Francisco de Campeche, Campeche

EDICTO

En el juicio de amparo número **528/2014-IV,** promovido por **FRANCISCO JAVIER BOUCHOT ALEGRIA,** se emplaza a juicio a **Nolberta Parra Frías,** tercera interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de julio de 2014.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Mario Toraya

Rúbrica.

(R.- 397874)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MONICA ESTEVEZ DIAZ Y GABRIEL VALDEZ HINOJOSA.

En los autos el cuaderno de amparo, relativo al toca número 116/2014/1, deducido del Juicio **Ejecutivo Mercantil** seguido por **Santos Ballesteros Francisco** contra **Gabriel Valdez Hinojosa y Mónica Estevez Díaz,** la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados **Mónica Estevez Díaz y Gabriel Valdez Hinojosa,** haciéndoles saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por **Alfonso Celestino Martínez e Irma Patricia Gutiérrez Abundis, por su propio derecho,** contra la sentencia dictada por esta Sala el veinticuatro de abril de dos mil catorce, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION”.

México, D.F., a 10 de julio de 2014.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil del
H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Elizabeth Villanueva Vidal
Rúbrica.

(R.- 397949)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún
EDICTO

Paola Mora Ruiz:

En los autos del juicio de amparo número 152/2014-I y su acumulado 153/2014-I, promovido por José Luis Tun López y Edgar Jesús Salgado Castrejón, contra actos del Juez Tercero Penal de Primera Instancia, se ha señalado a usted como tercero interesada y se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el “Diario Oficial de la Federación”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este juzgado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarla a juicio, apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista; para ello, queda a su disposición en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Cancún, Quintana Roo, a 9 de julio de 2014.
Secretario
Juan Erik Cardona Ordaz
Rúbrica.

(R.- 397977)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Marco Antonio Oregel Ruiz y/o Antonio Oregel Ruiz.

“Cumplimiento auto trece de agosto dos mil catorce, dictado por el licenciado Adolfo Albarrán Figueroa, Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, encargado del despacho por vacaciones de la Titular, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y por autorización de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el ocho de julio de dos mil catorce, según oficio número CCJ/ST/3858/2014, signado por el Secretario Técnico de la aludida Comisión, Juicio Amparo 126/2014-III, promovido por Antonio Velázquez Gonzáles, por propio derecho, contra actos del Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en Matamoros, Tamaulipas y el Director del Centro Federal de Readaptación Social número Tres Noroeste, con residencia en Matamoros, Tamaulipas, se hace del conocimiento que le resulta

carácter tercero interesado, en términos artículo 5°, Fracción III, inciso c) Ley de Amparo, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses conviene se apersone, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción "A", Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, posteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que se han señalado nueve horas del tres de octubre de dos mil catorce, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo."

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los dieciséis días del mes de Junio de dos mil catorce.- doy fe.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Edith Marmolejo Salazar
Rúbrica.

(R.- 397542)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún
EDICTO

Guadalupe Garza Garza:

En los autos del juicio de amparo número 12/2013-IV, promovido por Pedro Rayoz Núñez, contra actos del Juez Segundo Penal de Primera Instancia, con residencia en Cancún, Quintana Roo se ha señalado a usted como tercero interesada y se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este juzgado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarlo a juicio, apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista; para ello, queda a su disposición en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Cancún, Quintana Roo, a 11 de agosto de 2014.
Secretario
Carlos Abelardo Gómez Mendoza
Rúbrica.

(R.- 397987)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún
EDICTO

Oscar Reyes Espinoza:

En los autos del juicio de amparo número 177/2014-V, promovido por Jesús Manuel Tun Tun, contra actos del Juez Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún, se ha señalado a usted como tercero interesado y se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este juzgado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarlo a juicio, apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista; para ello, queda a su disposición en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Cancún, Quintana Roo, a 11 de agosto de 2014.
Secretario
Jonathan Pineda Castro
Rúbrica.

(R.- 398000)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

EDICTO

En la causa penal 23/2014, del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, se ordenó notificar por edictos al ateste Abraham Cervantes Pérez, que deberá presentarse a las **ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE,** ante este Juzgado Federal, sito en calle Jaime Nunó 175, colonia Zona Escolar, delegación Gustavo A. Madero, de esta ciudad (a un costado del Reclusorio Norte), con identificación oficial vigente, a fin de llevar a cabo el desahogo de una diligencia judicial en la que tendrá intervención.

Atentamente

México, D.F., a 30 de septiembre de 2014.

El Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Delgado Quiróz

Rúbrica.

(R.- 398022)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.
EDICTO

A: ADRIAN AQUILES CARDENAS GONZALEZ.

En el juicio de amparo **122/2014-VI,** promovido por Santiago Miguel Alvarez Balderas en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de Esteban Manuel González Vergara, contra actos del Juez y del Notificador adscritos al Juzgado Décimo Primero de lo Civil con residencia en Zapopan, Jalisco, consistentes en las actuaciones judiciales que realizan en el juicio ordinario civil reivindicatorio número 1143/2013, del índice del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco; por tanto, se ordena emplazarle por edictos para que comparezca, si a su interés conviene, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.**

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jalisco, a 17 de septiembre de 2014.
La Secretaria
Lic. Verónica Alvarez Martínez
Rúbrica.

(R.- 398097)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Baja California
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Tercero Perjudicada.

Magdalena Trapero Ortiz.

En los autos del juicio de amparo 29/2013 promovido por Bernardo López Silva, contra actos del Juez Octavo Penal de este Partido Judicial, en el cual reclama el auto de formal prisión de diecinueve de junio de dos mil doce, por el delito de homicidio calificado emitido en la causa penal 353/2012.

Se ordenó emplazar a la tercero perjudicada Magdalena Trapero Ortiz por EDICTOS haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo. En el entendido que se encuentran señaladas las diez horas con nueve minutos del dos de septiembre de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero perjudicado de referencia.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 19 de agosto de 2014.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California
Lic. Rubí Magdalena Solís González
Rúbrica.

(R.- 397225)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

QUIEN LEGALMENTE REPRESENTE LOS INTERESES DE LOS TERCEROS INTERESADOS FRANCISCO CORDOVA CUEVAS Y MARIA CUEVAS MUNIZ.

En los autos del juicio de amparo directo número **1541/2013**, promovido por **JESUS SALAZAR DELGADO,** en contra de la resolución dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 4030/2011, por auto dictado el día de hoy ordeno se emplace a **QUIEN LEGALMENTE REPRESENTE LOS INTERESES DE EN ESTE JUICIO DE LOS TERCEROS INTERESADOS FRANCISCO CORDOVA CUEVAS Y MARIA CUEVAS MUNIZ,** por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 16/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 2 fracción I, del diverso Acuerdo General 5/2013 que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales y el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo en vigor a partir del **diecinueve de septiembre de dos mil catorce.**

Mexicali, B.C., a 14 de agosto de 2014.
Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito
Lic. Angelina Sosa Camas
Rúbrica.

(R.- 397232)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California, Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Micaela Hernández Flores y "Recicladora Demex, Sociedad Anónima de Capital Variable. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo 218/2013 promovido por Roberto López Orozco y Antonio López Méndez, contra actos de los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el cual reclama el acuerdo mediante el cual el Juez Sexto Penal con domicilio en esta ciudad, radica la causa y califica de legal la detención en causa penal 667/2012, así como el auto de formal prisión que se les dictó posteriormente el mismo Juez, así como también la confirmación de la apelación a dicho auto de formal prisión que les dictó la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado en el toca penal 265/2013.

Se ordenó emplazar a los terceros interesados Micaela Hernández Flores y "Recicladora Demex, Sociedad Anónima de Capital Variable por EDICTOS haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por lista en los estrados de este juzgado. En el entendido que se encuentran señaladas las diez horas con cuarenta y ocho minutos del veintinueve de agosto de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión a los terceros interesados de referencia.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 22 de agosto de 2014.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California
Lic. Enrique Alday Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 397242)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

EMPLAZAMIENTO.
VIDAL MENDOZA LEPE, TERCEROS INTERESADOS.
PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número **1024/2014,** promovido por **José Luis Martínez Vaquero,** contra actos del Juez Primero de lo Penal de la ciudad de Puebla y otras autoridades; que se hace consistir en el auto de formal prisión de nueve de junio de dos mil catorce, dictado en la causa penal que se sigue en contra del aquí quejoso, por los delitos de falsedad en declaraciones e informes dados a una autoridad en agravio de la sociedad y lesiones en agravio de Vidal Mendoza Lepe y al ser señalados como **parte terceros interesado y desconocerse su domicilio,** con fecha veintinueve de julio de dos mil catorce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y "El Sol de Puebla", de conformidad con los artículos 27, fracción III, inciso b) segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; deberán presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 14 de agosto de 2014.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez
Rúbrica.

(R.- 397543)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo
A.D.672/2013
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS LEONARDO ARAMIS DIAZ SANCHEZ Y AARON GABRIEL MENDOZA SANCHEZ, POR CONDUCTO DE DANIEL MENDOZA RANGEL y LIZBETH LUDIM SANCHEZ SAUCEDO, QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;

EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO **672/2013** PROMOVIDO POR NARCISO MAZON SILVA, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE; DICTADO EN AUTOS DEL TOCA PENAL 154/2013, DEL INDICE DE LA SALA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de veintisiete de marzo de dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento de los menores tercero interesados LEONARDO ARAMIS DIAZ SANCHEZ Y AARON GABRIEL MENDOZA SANCHEZ, por conducto de DANIEL MENDOZA RANGEL y LIZBETH LUDIM SANCHEZ SAUCEDO, quienes ejercen la patria potestad, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana denominado “Excélsior”; haciéndoles saber a los aludidos tercero interesados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente
Cancún, Quintana Roo, a 23 de mayo de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Lic. José Luis Díaz Pereira
Rúbrica.

(R.- 397980)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo
A.D. 654/2013
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS “PROMOTORA AGRICOLA MEXICANO” y “PROMOTORA AGRICOLA MEXICANO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;

EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 654/2013 PROMOVIDO POR FRANCISCO MARTIN HERNANDEZ PEÑA, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL TRECE; DICTADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 372/2011-BIS, DEL INDICE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de veinte de febrero de dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento de los terceros interesados “PROMOTORA AGRICOLA MEXICANO” y “PROMOTORA AGRICOLA MEXICANO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana denominado “Excélsior”; haciéndoles saber a los aludidos tercero interesados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente
Cancún, Quintana Roo, a 14 de mayo de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Lic. José Luis Díaz Pereira
Rúbrica.

(R.- 398002)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo
EDICTO

MARIA JESUS GARCIA ORDOÑEZ, EN SU CARACTER DE PARTE TERCERO INTERESADA.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE:

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 460/2013, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR FERNANDO TORRES SAENZ, POR PROPIO DERECHO, CONTRA LA RESOLUCION DE DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, DICTADA POR LA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, EN EL TOCA PENAL 146/2012; LA JUEZ DE DISTRITO COMISIONADA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DE CIRCUITO, PRESIDENTA DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de veinticuatro del mes y año en curso, dictado en los autos del amparo directo 460/2013, promovido por Fernando Torres Sáenz, contra la resolución de diecisiete de diciembre de dos mil doce, dictada por la Sala del Tribunal Superior de Justicia del estado, residente en esta ciudad, en autos del toca penal 146/2012, en el que se ordena realizar el emplazamiento de la tercero perjudicada María Jesús García Ordoñez, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la aludida tercero interesada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en vigor, para que, de considerarlo oportuno, asista a la defensa de sus intereses; en su oportunidad, fíjese en los estrados de este Tribunal, copia íntegra de la demanda de amparo que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Cancún, Quintana Roo, a 1 de abril de 2014.
Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Lic. Erika Yolanda Bacelis Arzápalo
Rúbrica.

(R.- 398003)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Marco Antonio Oregel Ruiz y/o Antonio Oregel Ruiz.

Cumplimiento auto diecinueve de agosto dos mil catorce, dictado por la Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, Juicio Amparo 128/2014-III, promovido por Omar Obispo Fernández y otros, por propio derecho, contra actos del Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en Matamoros, Tamaulipas y el Director del Centro Federal de Readaptación Social número Tres Noroeste, con residencia en Matamoros, Tamaulipas, se hace del conocimiento que le resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5°, Fracción III, inciso c) Ley de Amparo, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses conviene se apersone, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción "A", Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, posteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que se han señalado nueve horas del diecisiete de octubre de dos mil catorce, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo."

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los diecinueve días del mes de Agosto de dos mil catorce.- doy fe.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Pedro Villafuerte Sanjuan
Rúbrica.

(R.- 398005)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo
EDICTO

Tercero interesado menor Edmundo Leonardo Gutiérrez Tabares, por conducto de su madre Carmen Tabares Alonso.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 628/2013, FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR OLIVER NAHIM CORAL CASTILLO, CONTRA LA SENTENCIA DE DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDA POR LA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, EN EL TOCA PENAL 570/2012; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, CON SEDE EN CANCUN, DICTO UN ACUERDO DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de siete de julio de dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento del tercero interesado menor Edmundo Leonardo Gutiérrez Tabares, por conducto de su madre Carmen Tabares Alonso, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, denominado “Excelsior”; haciéndole saber al aludido tercero interesado que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en vigor, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente
Cancún, Quintana Roo, a 15 de julio de 2014.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Lic. Erika Yolanda Bacelis Arzápalo
Rúbrica.

(R.- 398009)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. **ERIKA ROMERO RUGERIO, MAYORELI DE LA CRUZ LOPEZ, PATRICIA PATRICIO SILVERIO, GABRIELA REYES SANTOS, CARLA BEATRIZ ROCHA TERREROS, ERNESTINA TRIANA ARENAS, KARINA CASTRO GUZMAN, FANY CRISTEL JIMENEZ HERNANDEZ, ENGANDY GOMEZ MAGDONELL, DORA ALICIA GARCIA JIMENEZ,** terceros interesados dentro de los autos del juicio de amparo **791/2014-III**, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo y se hace de su conocimiento que **EL QUEJOSO Paulino Hernández Cano** interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, y se les previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este **JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO**, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico **EXCELSIOR** y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla, a 29 de agosto de 2014.
La C. Actuaria Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Jennifer Belsen Rosas Tenorio
Rúbrica.

(R.- 397536)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

En el juicio de amparo **697/2012 y su acumulado 1287/2012,** del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado, promovido por **JAVIER MORA HERNANDEZ y LUZ MARIA PORTILLA MARQUEZ,** contra actos que reclama del **Juez Primero Penal de Partido,** con residencia en León, Guanajuato, el dos de septiembre de dos mil catorce, se dictó un acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de los terceros perjudicados **Heriberto Contreras Ayala, María López González, Carolina Contreras López, Susana Sánchez Ramírez, María Soledad Landeros Kastel, María Guadalupe Ibáñez Fernández, Rosa María del Carmen Esquivel Soto, Guillermo Cuevas Barranco, Hermelinda Ortiz Gaytan, Jorge Mario Valle Puente, Juan Gilberto Sánchez, Jorge Alberto Mendoza Hernández, Antonio Sebastián Gallardo Jaramillo y Simón Jasso Yebra,** a quienes se les hace saber que ante este juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama: **"IV.- ACTO RECLAM**ADOS: De todas las autoridades judiciales señaladas como ordenadoras reclamo las inconstitucionales Ordenes de Arraigo, así como también las inconstitucionales Ordenes de Aprehensión y Detención decretadas en contra de mi persona. De todas las autoridades señaladas como ejecutoras reclamo precisamente la ejecución y cumplimiento que pretenden dar a la citadas Ordenes de Arraigo y de Aprehensión y Detención. De todas las responsables, tanto ordenadoras y como ejecutorias, reclamo todo efecto y consecuencia de tales actos". Por ello, se hace del conocimiento de **Heriberto Contreras Ayala, María López González, Carolina Contreras López, Susana Sánchez Ramírez, María Soledad Landeros Kastel, María Guadalupe Ibáñez Fernández, Rosa María del Carmen Esquivel Soto, Guillermo Cuevas Barranco, Hermelinda Ortiz Gaytan, Jorge Mario Valle Puente, Juan Gilberto Sánchez, Jorge Alberto Mendoza Hernández, Antonio Sebastián Gallardo Jaramillo y Simón Jasso Yebra,** con el carácter aludido, que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a efecto de que si lo estiman pertinente hagan valer los derechos que les asistan y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en un plazo de tres días al en que surta efectos la notificación por edictos, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán, sin ulterior acuerdo, por medio de la lista que se pública en los estrados de este Tribunal Federal, en el entendido que la fecha y hora señaladas para la audiencia constitucional lo es **NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.**

Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Monterrey, Nuevo León, a 2 de septiembre de 2014.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado
Lic. Rito Cruz Pantoja
Rúbrica.

(R.- 397443)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo

y de Juicios Federales en el Estado de México

EDICTO

Tercero interesada María de la Luz Rodríguez Vázquez por propio derecho y en representación de la menor Kenia Guzmán Rodríguez.

En cumplimiento al auto de dieciocho de agosto de dos mil catorce, dictado por **Edgar Genaro Cedillo Velázquez**, Juez Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, en el

juicio de amparo número **594/2014-VIII,** promovido por **José Manuel Rosas Rosales,** contra actos del **Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, Estado de México,** se tuvo a Usted **María de la Luz Rodríguez Vázquez por propio derecho y en representación de la menor Kenia Guzmán Rodríguez,** como tercero interesada y en términos del párrafo segundo, inciso b), fracción III, del ordinal 27 de la Ley de Amparo, **se mandó la notificación de la radicación del juicio por medio de los presentes edictos,** para que si a sus intereses conviniere se apersone al mismo, en la inteligencia de que deberá presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan número 104, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México; **dentro del plazo de treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de Mayor Circulación en la República, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México; **veintidós de agosto** de dos mil catorce**. Doy Fe.**

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia

de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México

Víctor Manuel Rendón Sosa

Rúbrica.

(R.- 397537)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO

TERCEROS INTERESADOS: MARIA MARGARITA CONCHA AGUAYO, MARIA DOLORES ADELINA POSADA, MARCELA CONCEPCION JIMENEZ SUAREZ, MARIA AUXILIO TRUJILLO CANTU, MARIA TERESA CASTOLO GARCIA, DORA LILIA CASTRO FERNANDEZ, MARIA DE L CARMEN TEYSSIER QUINTERO y GUILLERMO MENDOZA SOTO.

En acuerdo de **trece de agosto de dos mil catorce**, dictado en los autos del **expediente principal del juicio de amparo número 971/2012,** del índice del **Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla,** promovido por **Hilda María de los Angeles Olarte Rodríguez,** contra actos del **Juez Primero de Defensa Social del Estado de Puebla,** de quien reclama el acto consistente en**: "EL AUTO DE FORMAL PRISION DICTADO EN SU CONTRA POR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD EN LA COMISION DEL DELITO DE FRAUDE ESPECIFICO;** se ha señalado a **MARIA MARGARITA CONCHA AGUAYO, MARIA DOLORES ADELINA POSADA, MARCELA CONCEPCION JIMENEZ SUAREZ, MARIA AUXILIO TRUJILLO CANTU, MARIA TERESA CASTOLO GARCIA, DORA LILIA CASTRO FERNANDEZ, MARIA DE L CARMEN TEYSSIER QUINTERO y GUILLERMO MENDOZA SOTO**, con el carácter de terceros interesados, y toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, según su artículo 2°, se ordena su emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excélsior o el Universal", por ser los de mayor circulación en la República Mexicana, por el que deberá presentarse en el término de treinta días

contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Puebla o en la localidad que ocupa este juzgado federal, apercibido que si pasado el término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados este Juzgado de Distrito.

Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de Amparo, señalándose las **nueve horas con cuarenta ocho minutos del día cinco de septiembre de dos mil catorce,** para la celebración de la audiencia constitucional**. DOY FE.**

Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla, a 15 de agosto de 2014.

La Actuaria Judicial

Geany Asunción Contreras Aguayo

Rúbrica.

(R.- 397548)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Cancún, Quintana Roo

EDICTO

Terceras interesadas “Operadora de Condominios del Sureste”, S.C., “Servicios Corporativos del Milenio”, S.C.; “Listrop”, S.C. e “Integra del Caribe”, S.C.; “Integra Beneficios”, S.C., “Integral Beneficios”, S.C. de R.L.; “Operadora Corporativa de Hoteles”, Sociedad Anónima de Capital Variable; “Consultoría Turística Mexicana”, S.C., “Risorse de México” y “Operadora de Condominios Conexión Maya”, S.C.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 446/2013, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR PEDRO AURELIO MAURICIO GARCIA, CONTRA EL LAUDO DE VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DOS MIL DOCE, EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, EN AUTOS DEL JUICIO LABORAL 251/2010; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de diez de julio de dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento de las terceras interesadas “Operadora de Condominios del Sureste”, S.C., “Servicios Corporativos del Milenio”, S.C.; “Listrop”, S.C. e “Integra del Caribe”, S.C.; “Integra Beneficios”, S.C., “Integral Beneficios”, S.C. de R.L.; “Operadora Corporativa de Hoteles”, Sociedad Anónima de Capital Variable; “Consultoría Turística Mexicana”, S.C., “Risorse de México” y “Operadora de Condominios Conexión Maya”, S.C., por medio de edictos publicados por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber a las aludidas terceras interesadas que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en vigor, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 8 de agosto de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Lic. Jesús Manuel González Cano

Rúbrica.

(R.- 397979)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil
EDICTO

JUZGADO 28 CIVIL
SECRETARIA "A"
EXPEDIENTE 891/2007

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE SILLAMEX SILLAS Y MUEBLES DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, YAZMIN BUSTOS RABADAN Y FELIPE RICARDO SERRANO DURAN, EXPEDIENTE 891/2007,

MEXICO, DISTRITO FEDERAL A QUINE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

A sus autos el escrito, presentado por MIGUEL ANGEL RIVAS SALGADO, apoderado legal de la parte actora, por vertidas las manifestaciones realizadas en el escrito de cuenta, y atento al estado de los autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **novena almoneda** se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, debiendo prepararse la misma como esta ordenado en auto dictado, en audiencia de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce.- **NOTIFIQUESE.** Lo proveyó y firma el C. Juez VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL del Distrito Federal**, Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO**, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" **Licenciada REMEDIOS MANI MARTINEZ**, con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe

México, Distrito Federal siendo las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Día y Hora para que tenga verificativo **LA AUDIENCIA DE REMATE EN OCTAVA ALMONEDA** en el expediente 891/07 promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. en contra de SILLAMEX SILLAS Y MUEBLES DE MEXICO S.A. DE C.V., YAZMIN BUSTOS RABADAN y FELIPE RICARDO SERRANO DURAN, **EL C. JUEZ Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO, CON ASISTENCIA DEL C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS Licenciado GUADALUPE PEREZ PALMA CON QUIEN ACTUA, DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA. EL C. JUEZ DECLARA** que va a proceder a remate y no se admitirán más postores. EN USO DE LA VOZ la parte actora por conducto de su apoderado legal manifiesta: Que toda vez que no hubo postores para la presente audiencia de remate solicito se sirva fijar nueva fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en **NOVENA** almoneda respecto del inmueble **CASA IDENTIFICADA COMO PLAZUELA CUATRO DE LA AVENIDA PLAZA CENTRAL Y LOTE DE TERRENO BI FAMILIAR NUMERO TREINTA Y TRES IZQUIERDO DE LA MANZANA DIECINUEVE DEL FRACCIONAMIENTO PLAZAS DE ARAGON MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO**, esto con fundamento en el articulo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio. EL **C. JUEZ ACUERDA**.- Se le tiene por hechas las manifestaciones que indica la parte actora por conducto de su apoderado y de conformidad con la disposición legal señalada para que tenga verificativo el remate en NOVENA ALMONEDA del bien inmueble embargado, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. Por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el lugar de avisos de este juzgado, en LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL así como en el periódico la prensa con fundamento en el artículo 1411 del Código De Comercio, sirviendo como postura legal la cantidad de $343,082.38 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N) Que es el resultado de menos el diez por ciento de la cantidad de $381,202.64 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS DOSCIENTOS DOS PESOS 64 /100 M.N.), que sirvió como base para el remate en la octava almoneda. En virtud de que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesario gírese exhorto al C. Juez competente en el municipio de NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO para que en auxilio de las labores de este juzgado se ordena la publicación de los edictos ordenados en autos en los lugares públicos de esa localidad así como en el periódico de mayor circulación de conformidad con las leyes de esa jurisdicción sirviendo como postura legal la cantidad antes mencionada de $343,082.38 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N) Con lo anterior se da por concluida la presente audiencia a las once horas con cincuenta minutos de esta fecha, firmando los que en ella intervinieron, el Suscrito Juez Vigésimo Octavo de lo Civil AGAPITO CAMPILLO CASTRO y Secretario auxiliar de Acuerdos Licenciado Guadalupe Pérez Palma que autoriza y da fe. DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos “A”
Lic. Remedios Mani Martínez
Rúbrica.

(R.- 397182)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Cuarto de lo Civil
Exp. 408/08
Secretaría: "B"
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN CONTRA DE FINCA GENERAL EMILIANO ZAPATA, A.C. Y OTRO. LA C. JUEZ QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO DOS AUTOS QUE EN LO CONDUCENTE DICE:----------

México, Distrito federal a cuatro de julio del año dos mil catorce.

Agréguese a sus autos el escrito de RUBEN ALMANZA JIMENEZ en su carácter de apoderado legal de la parte actora, y atendiendo a sus manifestaciones como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior a efecto de que cuente con los espacios necesarios para la debida preparación de esta diligencia, y atendiendo a sus manifestaciones gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, para que en auxilio de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda realice las publicaciones de los edictos en los estratos de ese juzgado y en la receptoria de rentas u oficinas análogas, y en los términos ordenados por auto de fecha catorce de mayo de dos mil trece.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos, LICENCIADO EDUARDO VACA CERON con quien actúa y da fe.- Doy fe.----------

OTRO AUTO: México, Distrito Federal a catorce de mayo del año dos mil trece.----------

Agréguese a su expediente número 408/2008 el escrito de cuenta de RUBEN ALMANZA JIMENEZ, apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones que se contienen y en virtud de las mismas y como lo solicita con fundamento en el articulo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, y en razón de que al presente expediente resulta aplicables las reformas publicadas, al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, en el que los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, solo precisan los avalúos y la periodicidad de las publicaciones de los edictos, pero no los sitios en que deberían publicarse y que por lo tanto deberían acudirse al texto del articulo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio que establece que "valuados los bienes se anunciara su venta por dos veces de CINCO en CINCO días publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de Avisos o puerta del Tribunal, en los términos señalados, si los bienes estuvieran ubicados en diversas jurisdicciones, en todas ellas se publicaran los edictos en la puerta del juzgado de Distrito correspondiente", consecuentemente a efecto de regularizar el procedimiento adecuándolo a dichos preceptos, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien embargado ubicado en el DEPARTAMENTO 301 PROTOTIPO MX, MANZANA D, MODULO 59, DEL CONJUNTO HABITACIONAL TETECINGO, EN EL KILOMETRO 6 DE LA CARRETERA MEXICO-CUAUTLA, A LA ALTURA DEL POBLADO DE TETECINGO, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, convóquese postores mediante publicaciones de edictos en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, por dos veces de cinco en cinco días, los que para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en billete de deposito del banco Nacional Financiero, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor de avalúo que sirve como base para el remate que lo es la cantidad $415,000.00 PESOS M.N. (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidas, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del precio referido. Asimismo, efectúese la publicación de edictos en la puerta de Juzgados de Distrito correspondiente, y consecuentemente gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Cuautla, Estado de Morelos, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar en la puerta de dicho Juzgado las publicaciones, con fundamento en los articulo 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los articulo 464, 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.- Doy fe.----------

POR DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS, EN LOS ESTRADOS DE ESE JUZGADO Y EN LA RECEPTORIA DE RENTAS U OFICINAS ANALOGAS Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Eduardo Vaca Cerón
Rúbrica.

(R.- 397557)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

TERCEROS INTERESADOS: Rocío Ramírez López y César Ramírez López

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto número 312/2014-V promovido por Alfonso Ramírez Torres contra actos de la Cuarta Sala Civil de Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda: Actos Reclamados: la resolución de diez de marzo de dos mil catorce, dictada en el toca 741/2012/2, que confirmó la sentencia interlocutoria de diez de junio de dos mil trece, dictada por el Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, en los autos del juicio ordinario civil 1020/2011, con motivo del incidente de liquidación de costas; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III inciso b) segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a los terceros interesados Rocío Ramírez López y César Ramírez López a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, haciéndole saber a los terceros interesados en mención que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado de Distrito, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.

México, Distrito Federal, a 27 de agosto de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Salvador Damián González
Rúbrica.

(R.- 398096)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS RAFAEL CAPISTRAN JARVIO, SINDICATO NACIONAL DE LA INDUSTRIA "VICENTE GUERRERO" DE LOS TRABAJADORES DE LA EXTRACCION, FUNDICION, TRANSFORMACION, MONTAJE Y TRANSPORTACION DE PRODUCTOS DE METAL, DERIVADOS Y SIMILARES Y/O SINDICATO NACIONAL DE LA INDUSTRIA "VICENTE GUERRERO" DE LOS TRABAJADORES DE LA EXTRACCION, FUNDICION, TRANSFORMACION, **DISTRIBUCION**, MONTAJE Y TRANSPORTACION DE PRODUCTOS DE METAL, **MINERALES CONEXOS,** DERIVADOS Y SIMILARES, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LAS REPRESENTE.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;

EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO **837/2013** PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL CRUZ LOPEZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL MARX RODRIGUEZ MONTALVO, EN CONTRA DEL LAUDO DE NUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL JUICIO LABORAL 84/2008, POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCUENTA Y SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN ESTA CIUDAD; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de veintinueve de abril de dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento de los tercero interesados RAFAEL CAPISTRAN JARVIO, SINDICATO NACIONAL DE LA INDUSTRIA "VICENTE GUERRERO" DE LOS TRABAJADORES DE LA EXTRACCION, FUNDICION, TRANSFORMACION, MONTAJE Y TRANSPORTACION DE PRODUCTOS DE METAL, DERIVADOS Y SIMILARES Y/O SINDICATO NACIONAL DE LA INDUSTRIA "VICENTE GUERRERO" DE LOS TRABAJADORES DE LA EXTRACCION, FUNDICION, TRANSFORMACION, **DISTRIBUCION**, MONTAJE Y TRANSPORTACION DE PRODUCTOS DE METAL, **MINERALES CONEXOS,** DERIVADOS Y SIMILARES,

por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana denominado “Excélsior”; haciéndoles saber a los aludidos tercero interesados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente
“2014, Año de Octavio Paz”
Cancún, Quintana Roo, a 3 de junio de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Lic. José Luis Díaz Pereira
Rúbrica.

(R.- 398006)

AVISOS GENERALES

NACIONAL FINANCIERA S.N.C.
TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la **Tasa NAFIN (TNF)** de septiembre aplicable en octubre de 2014, ha sido determinada en 3.30% anual.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2014.
Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería
Pedro Guerra Menéndez
Rúbrica.

Director Jurídico Contencioso y de Crédito
Mario Manuel Tovar Flores
Rúbrica.

(R.- 398099)

PODERNET S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 182, 183, 186, 187 y 190 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se convoca a Asamblea Extraordinaria, para las 10:00 horas del día 23 de octubre de 2014, en el domicilio social ubicado en la calle Gobernador Ignacio Esteva No. 57, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia.

2.- Instalación Legal de la Asamblea.

3.- Suscripción de acciones de aumento de capital conforme lo acordado en la asamblea de fecha 14 de febrero de 2014.

4.- Asuntos Generales.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2014.
Administrador Unico
Francisco Javier Garduño Lomelín
Rúbrica.

(R.- 397999)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública

Organo Interno de Control en la Secretaría de Economía
Area de Responsabilidades
CITATORIO PARA NOTIFICAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SANCION A PROVEEDORES

Empresa: OFIMOBILI DEL CENTRO, SA DE CV
A través de su representante legal

En fecha veintitrés de julio del dos mil catorce, fue radicado el expediente P.S. 04/2014, por la presunta irregularidad administrativa en que incurrió la citada empresa, por el incumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al no entregar a la Secretaría de Economía la Garantía de Cumplimiento a que estaba obligada, con motivo de la suscripción del pedido número 129-2013, de fecha veinte de septiembre del dos mil trece, el cual derivó de su participación en el procedimiento de la Licitación Pública de Carácter Nacional Mixta No. LA-010000999-N181-2013, con número de Interno de Control 00010051-008-2013, para la **Adquisición de Diversos Bienes Muebles**, en el que le fueron adjudicadas las partidas 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 83, 84 y 85 de los bienes descritos en dicha convocatoria, motivo por el que se cita a la empresa **OFIMOBILI DEL CENTRO, SA DE CV**, a través de su representante legal para que exponga ante esta autoridad lo que a su derecho convenga y en su caso aporte las pruebas que estime pertinentes, en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Economía, con domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos #3025, Piso 7, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras en México, Distrito Federal, dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación. Se pone a su disposición para consulta el expediente de referencia en días y horas hábiles.

México, Distrito Federal, a 11 de septiembre de 2014.
Titular del Area de Responsabilidades
del Organo Interno de Control en la
Secretaría de Economía
Lic. Jacobo Mischne Bass
Rúbrica.

(R.- 397806)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Economía
Area de Responsabilidades
CITATORIO PARA NOTIFICAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SANCION A PROVEEDORES

Empresa: DAKAMAR, SA DE CV
A través de su representante legal

En fecha veintitrés de julio del dos mil catorce, fue radicado el expediente P.S. 05/2014, por la presunta irregularidad administrativa en que incurrió la citada empresa, por el incumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al no entregar a la Secretaría de Economía la Garantía de Cumplimiento a que estaba obligada, con motivo de la suscripción del pedido número 126-2013, de fecha veinte de septiembre del dos mil trece, el cual derivó de su participación en el procedimiento de la Licitación Pública de Carácter Nacional Mixta No. LA-010000999-N181-2013, con número de Interno de Control 00010051-008-2013, para la **Adquisición de Diversos Bienes Muebles**, en el que le fueron adjudicadas las partidas 95 y 109 de los bienes descritos en dicha convocatoria, motivo por el que se cita a la empresa **DAKAMAR, SA DE CV**, a través de su representante legal para que exponga ante esta autoridad lo que a su derecho convenga y en su caso aporte las pruebas que estime pertinentes, en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Economía, con domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos #3025, Piso 7, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras en México, Distrito Federal, dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación. Se pone a su disposición para consulta el expediente de referencia en días y horas hábiles.

México, Distrito Federal, a 11 de septiembre de 2014.
Titular del Area de Responsabilidades
del Organo Interno de Control en la
Secretaría de Economía
Lic. Jacobo Mischne Bass
Rúbrica.

(R.- 397807)

Secretaría de la Defensa Nacional
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA No. SDN-LP-XIIRM01/2014

El que suscribe, General de Brigada Diplomado de Estado Mayor BERNARDO PINEDA SOLIS, Jefe de los Servicios Regionales de la XII Región Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Vigésima Octava, Vigésima Novena y Trigésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, tiene el agrado de invitar, al público en general, a participar en la venta de unidades rodantes que a continuación se indican y que se describen en las bases respectivas, la cual se realizará mediante el procedimiento de Licitación Pública como sigue:

No. de Ptda.	Descripción:	Valor para venta	Ubicación.
1-14	Unidades rodantes	$1´046,120.00	17/o. y 82/o. BB.II. (ZAMORA Y LAZARO CARDENAS, MICH.).

La venta de las bases se realizará del 30 de septiembre y hasta el día 13 de octubre del mismo año en días hábiles, de 08:00 a 14:00 horas y tendrán un costo de **$500.00** (quinientos pesos 00/100 M.N.) **más I.V.A. (16%)**, debiendo realizar el pago en cualquier institución bancaria o vía Internet mediante la hoja de ayuda que se genera a través del esquema de pago denominado "**e5cinco",** con la clave de la dependencia: **03 SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**; clave de referencia: **036000170**; cadena de la dependencia: **00105620000012**; **desglosando debidamente el importe e I.V.A.**; asimismo, podrán consultarse en la página www.sedena.gob.mx.

La adquisición de bases se realizará en la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la XII Región Militar, con domicilio en Avenida Paseo Solidaridad No. 7620, Colonia Morelos, en la ciudad de Irapuato, Gto., (Campo Militar No. 16-A), para lo cual las personas físicas entregarán copia legible del comprobante de pago expedido por la institución bancaria, copia de identificación con validez oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial de elector o cédula profesional) y en caso de requerirlas a nombre de otra persona deberá presentar poder privado (carta poder) facultándolo para tal efecto, acompañado de copias de las identificaciones oficiales señaladas del poderdante, del apoderado y de los testigos. En el caso de las personas morales, el representante legal deberá entregar, además del comprobante de pago e identificación oficial, copia del poder notarial que lo acredite como tal.

Las ofertas deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, en sobre cerrado, rotulado o manuscrito con los datos del licitante, garantizándolas con cheque de caja y/o certificado expedido por una Institución Bancaria (excepto Bancomer), a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del valor de venta de los bienes que se pretenda adquirir, mismo que será devuelto al término del acto de fallo, salvo al que haya presentado la oferta más alta, quedando en garantía; en el concepto que la fecha de expedición de los cheques de caja deberá ser máximo 30 días anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas y en los casos de cheque certificado, éste deberá ser de la cuenta del licitante, ya sea persona física o moral.

Las dudas sobre el contenido de las bases se resolverán en la Junta de Aclaraciones que se realizará a las 09:00 horas del día 13 de octubre del 2014, en la escuadra de alimentación de la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la XII Región Militar, con domicilio en Avenida Paseo Solidaridad No. 7620, Colonia Morelos, Código Postal 36545, en la ciudad de Irapuato, Gto., (Campo Militar No. 16-A), a la cual podrá asistir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de la Licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso que con motivo de dicha junta proceda la modificación a las bases, será obligación de los interesados obtener copia del Acta que por ello se levante, la que también será colocada en la página de Internet para formar parte de las bases.

La inscripción se llevará a cabo en la Escuadra de Alimentación de la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la XII Región Militar, con domicilio en Avenida Paseo Solidaridad No. 7620, Colonia Morelos, en la ciudad de Irapuato, Gto., (Campo Militar No. 16-A), el día 14 de octubre del 2014 a las 10:00 horas, a efecto de recibir la documentación requerida en las bases de la Licitación. a las 10:45 horas del mismo día se procederá a la apertura de ofertas y a las 11:15 horas el fallo.

El pago de los bienes adjudicados se hará previo a su retiro mediante el esquema de pago denominado "e5cinco", presentando en ventanilla bancaria de cualquier institución la hoja de ayuda que se anexará al oficio de adjudicación, teniendo como fecha límite para el retiro el día 28 de octubre del 2014.

En caso de declararse desierto alguna unidad rodante se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor fijado para venta en la Licitación; si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Irapuato, Gto., a 30 de septiembre de 2014.
El Jefe de los Servicios Regionales de la XII Región Militar
Gral. Bgda. D.E.M. Bernardo Pineda Solís
Rúbrica.

(R.- 398108)

Servicio Postal Mexicano

CONVOCATORIA

El Servicio Postal Mexicano, Organismo Descentralizado, en cumplimiento a las Disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional, así como lo dispuesto en la "Ley General de Bienes Nacionales", y lo estipulado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, y a lo señalado en las "Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Servicio Postal Mexicano, la Dirección Regional Sur, Subdirección de Operación Regional Sur, a través de la Gerencia Postal Estatal Veracruz, celebrará la venta de bienes muebles en su calidad de vehículos y Motocicletas que ya no son útiles para el Servicio Postal Mexicano, a través del procedimiento de Licitación Pública SPM-DRS-SORS-VER-L.P.-01/2014, Bajo las siguientes:

Bases

- I.- Descripción, cantidad y precios mínimos de venta.

I.I.- Los Vehículos y Motocicletas propiedad del Servicio Postal Mexicano, motivo de la venta se conforman de la siguiente manera, siendo el valor para venta el que se indica a continuación:

Descripción de los bienes	Cantidad	Valor para venta
Motocicletas de diversas marcas y modelos, como unidades vehiculares.	201	$234,100.00
Automóvil sedán marca Nissan, modelo 2006, 2009	9	$184,000.00
Automóvil sedán marca Verna By Dodge, modelo 2006.	5	$89,000.00
Automóviles sedán marca Volkswagen 5 puertas, tipo Pointer, modelos 2003.	2	$25,000.00
Camiones marca Dodge 3½ Toneladas, modelo 2006.	2	$119,000.00
Camionetas marca Chevrolet de 15 pasajeros, modelo 2007.	1	$99,000.00
Camionetas marca Dodge de Pasajeros, modelo 2003.	1	$17,000.00
Camionetas marca Dodge Ram Van 1500, modelo 2003.	3	$59,000.00
Camionetas marca Ford de 1 a 2 Toneladas, modelo 2008.	7	$223,500.00
Camionetas marca Nissan, modelo 2004, 2006, 2007, 2008 y 2009.	48	$1,417,000.00
Camionetas Monovolumen marca Renault tipo Kangoo modelo 2009.	1	$23,000.00

Los precios arriba indicados, no incluyen el I.V.A.

- **II.- Costo de bases y forma de pago.**

II.1 El precio de venta de las presentes bases será de $800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.).

II.2 El pago para la compra de las bases de la presente licitación, deberá efectuarse en efectivo, en moneda nacional, en la caja de la Tesorería de la Gerencia Postal Estatal Veracruz, ubicada en calle de Montesinos No. 437, col. Centro, C.P. 91706 Veracruz, Ver., o depositar en el Banco BANAMEX “Banco Nacional de México”, a la cuenta número 2107776, sucursal 196, del 30 de septiembre al 14 de octubre del 2014, de 9:00 A.M. a 14:30 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs., en días hábiles.

Cabe señalar que la venta de bases para el día 14 de octubre de 2014, será de 8:00 a 10.00 A.M. y será suspendida la venta de bases a las 10:00 A.M., por lo que no podrá venderse bases posteriores a los horarios indicados, y la visita para verificar los bienes del día 14 de octubre del 2014 será en horario de 08:30 A.M. a 14:30 hrs. y de 16:30 a 17:30 hrs.

II.3 Una vez realizado el pago de las bases de la presente licitación, estas estarán a su disposición en la Gerencia Postal Estatal Veracruz, ubicada en Montesinos No. 437, Col. Centro, C.P. 91706 Veracruz, Ver., en un horario de 9.30 A.M. a 14:30 hrs. y de 16:15 hrs. a 18:00 hrs. o en los correos electrónicos oramirez@correosdemexico.gob.mx y ebadillo@correosdemexico.gob.mx, o al teléfono 2299341552 ext. 104.

- **III.- Visita.**

Los interesados de esta licitación deberán verificar las condiciones físicas de los bienes de las 9:00 A.M. a las 14:30 hrs. y de las 16.00 a las 18:00 hrs., del 30 de septiembre al 14 de octubre de 2014, en Calle Victoria s/n Esq. Sánchez Tagle, Col. Centro 91700 Veracruz, Ver.

- **IV.- Junta de aclaraciones.**

Esta tendrá verificativo el día 15 de octubre del 2014, en las oficinas de la Gerencia Postal Estatal Veracruz, ubicadas en Montesinos No. 437, Col. Centro, C.P. 91706 Veracruz, Ver., este evento dará inicio a las 10.00 A.M.

- **V.- Inscripción, recepción y revisión de documentos.**

Este se efectuará el 17 de octubre del 2014, a las 10:00 A.M., en las oficinas de la Gerencia Postal Estatal Veracruz, ubicadas en Montesinos No. 437, Col. Centro, C.P. 91706 Veracruz, Ver.

- VI.- Forma y condiciones a la que estará sujeta la venta.

La forma y condiciones a la que estarán sujetas la venta de los vehículos y motocicletas, están descritos en las bases de la licitación, mismas que están a disposición de los interesados en las oficinas de la Gerencia Postal Estatal Veracruz, ubicadas en Montesinos No. 437, Col. Centro, C.P. 91706 Veracruz, Ver.

- **VII.- Acto de presentación, y apertura de ofertas económicas**.

Este acto se llevará a cabo el día 20 de octubre del 2014, a las 10:00 A.M., en las oficinas de la Gerencia Postal Estatal Veracruz, ubicadas en Montesinos No. 437, Col. Centro, C.P. 91706 Veracruz, Ver.

- **VIII.- Acto de fallo** (incluye subasta).

Este se llevará a cabo el día 22 de octubre del 2014 a las 10:00 A.M., en las oficinas de la Gerencia Postal Estatal Veracruz, ubicadas en Montesinos no. 437, Col. Centro, C.P. 91706 Veracruz, Ver.

VIII.1.- Subasta.

Una vez concluido el fallo de la licitación, en el mismo acto se procederá a la Subasta de los bienes que no se hubiesen logrado su venta siendo postura legal en Primera Almoneda las 2 terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en Segunda Almoneda.

- IX.- Garantías.

La Garantía de Sostenimiento de la Oferta, se hará mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria legalmente autorizada, por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) antes de I.V.A., y que corresponda a la partida(s), que le interesen al licitante.

Atentamente
Veracruz, Ver., a 30 de septiembre de 2014.
La Gerente Estatal Morelos del Servicio Postal Mexicano
C.P. Ofelia Basiliza Ramírez Sánchez
Rúbrica.

(R.- 398084)

Petróleos Mexicanos

Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento

Subdirección de Procura y Abastecimiento

Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Norte

Subgerencia de Recursos Materiales

CONVOCATORIA

Pemex Exploración y Producción, a través del Grupo Multidisciplinario de Operación de Pozos e Instalaciones de Explotación del Activo de Producción Veracruz, Región Norte, convoca a todas las personas físicas o morales establecidas en México o en el extranjero, especialistas en productos químicos para el tratamiento del petróleo crudo y Gas Natural, para que participen en las pruebas de selección de los siguientes productos químicos: “Desemulsificante y Dispersante de Parafinas para Crudo Gasífero y Secuestrante de H2S para campos del APV” para acondicionar el Crudo/Gas extraído de los Campos del Activo de Producción Veracruz, para su comercialización.

Los candidatos a participar en las pruebas de selección de los productos químicos “Desemulsificante y Dispersante de Parafinas para Crudo Gasífero y Secuestrante de H2S para campos del APV” deberán presentar solicitud de participación por escrito. La solicitud deberá ser entregada a más tardar el día 15 de Octubre de 2014 en las instalaciones del Departamento de Acondicionamiento y Medición de Fluidos, del Grupo Multidisciplinario de Operación de Pozos e Instalaciones de Explotación del Activo de Producción Veracruz, en Av. Urano No. 420, Colonia Ylang Ylang en Boca del Río, Veracruz, de 09:00 a 14:00 horas.

Características generales de los reactivos.

- Secuestrante de H2S.

Los productos químicos propuestos deberán ser solubles en agua con una alta superficie activa para actuar sobre las moléculas del ácido sulfhídrico contenido en fase de gas, líquida o ambas en hidrocarburos

líquidos o gaseosos; este producto químico debe cumplir con la reducción de H2S a una concentración menor a 10 partes por millón (ppm) en el crudo y/o Gas Natural, así como en sus emisiones. No omitiendo mencionar que dicho producto químico no debe ser corrosivo evitando el daño en las tuberías y equipos posteriores a su dosificación.

- Desemulsificante para crudo Gasífero.

Los productos químicos propuestos deberán cumplir con la calidad requerida en el crudo Gasífero: Agua y Sedimentos en crudo deshidratado de 0.50% máximo, así mismo No deberá incrementar la salinidad, la acidez y el azufre que se maneje en las corrientes del Crudo.

- Dispersante de Parafinas para crudo Gasífero.

Los productos químicos propuestos deberán ser capaces de mantener en suspensión la parafina durante su proceso, eliminando los depósitos de parafinas alterando las propiedades de adherencia a la superficie de las mismas, así mismo deberá ser compatible con los productos químicos que se utilizan en la deshidratación del crudo y no deberá formar emulsiones en la mezcla Agua Congénita-Aceite Crudo.

El día 21 de Octubre de 2014 se realizará una junta para Acuerdos y Aclaración de dudas a las 10:00 horas en la Sala de Juntas del GMOPIE ubicada en el Módulo “D” del Centro Administrativo Mocambo, con dirección en Av. Urano No. 420, Colonia Ylang Ylang en Boca del Río, Veracruz. El día 22 de Octubre de 2014 según lo programado en la Reunión del día anterior los participantes tomarán las muestras de crudo y/o Gas Natural con su Equipo en presencia de personal de PEP, con el fin de que elaboren sus propuestas de productos y dosificaciones que cumplan con las características ya antes mencionadas. El día 04 de Noviembre de 2014 se recibirán las propuestas formales para la dosificación de los Productos Químicos a las 10:00 horas en la Sala de Juntas del GMOPIE ubicada en el Módulo “D” del Centro Administrativo Mocambo, con dirección en Urano No. 420, Colonia Ylang Ylang en Boca del Río, Veracruz donde se acordará y programarán las pruebas de Laboratorio e Industriales que iniciarán a partir del 10 de Noviembre de 2014. Es importante resaltar que las pruebas, materiales, servicios y productos, no tiene costo ni compromiso de asignación de contrato alguno con PEP.

El resultado de las pruebas de Industriales que resulten satisfactorias, formarán parte de los requisitos de evaluación técnica que debe presentarse en el proceso de contratación en el suministro de productos para el Grupo Multidisciplinario de Operación de Pozos e Instalaciones de Explotación del Activo de Producción Veracruz.

La Coordinación General y Supervisión de las actividades estará a cargo del ingeniero Gilberto Córdoba del Valle, especialista Técnico “D”; Departamento de Acondicionamiento y Medición de Fluidos, adscrito al Grupo Multidisciplinario de Operación de Pozos e Instalaciones de Explotación, extensión 22429 e-mail: gilberto.cordoba@pemex.com

Para la realización de las pruebas los interesados deben contar con el equipo y material necesario, dando cumplimiento a la utilización del equipo de protección personal de seguridad y cumplir con los requerimientos del SSPA. La totalidad de los costos correrán por cuenta de los interesados en las pruebas, sea persona física o moral. No existirá compromiso para la asignación de algún contrato con la personal moral o física que efectúe las pruebas, aun cuando el resultado sea satisfactorio. Pemex Exploración y Producción a través del Grupo Multidisciplinario de Operación de Pozos e Instalaciones de Explotación, GMOPIE extenderá documento con el resultado a la persona física o moral que haya realizado pruebas en forma satisfactoria.

Poza Rica de Hidalgo, Ver., a 30 de septiembre de 2014.

Subgerente de Recursos Materiales

Joel Pablo Vera Aguilar

Rúbrica.

(R.- 397973)

Petróleos Mexicanos

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las Licitaciones Públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP/	**Descripción y Ubicación**	**Valor de referencia para venta y cantidad de unidades**
ME-105/14	Chevrolet Silverado 1500 2007 (10); Ford F-150, 2008 (2) Localizados en: Zona Industrial Comalcalco, Tabasco.	**$569,700.00 (12)**
ME-106/14	Chevrolet Silverado 1500, 2007 (10); Ford F-150 2008 (1); Ford F-150 2009 (1) Localizados en: Zona Industrial, Comalcalco, Tabasco.	**$577,000.00 (12)**
ME-107/14	Ford-F-150, 2008 (8) Localizados en: Interior Factoría, Zona Industrial, Cd. Pemex, Tabasco.	**$408,000.00 (8)**
ME-108/14	Chevrolet Silverado 1500, 2007 (6); Ford F-150 2008 (5) Localizados en: Zona Industrial "El Castaño", Cárdenas, Tabasco	**$540,000.00 (11)**
ME-109/14	Ford F-150 2008 (6); Chevrolet Silverado 1500 2004 (1) 2006 (3) 2007 (1) Localizados en: Zona Industrial "El Castaño", Cárdenas, Tabasco	**$486,800.00 (11)**
Plazo máximo de Retiro	20 días hábiles para cada una de las licitaciones	
VERIFICACION FISICA		
PLAZO Y HORARIO	**Del 30 de septiembre de 2014 al 20 de octubre de 2014 de 9:00 a las 14:00 horas**	
LUGAR	**Centros de Trabajo en los que se ubican los bienes**	
CONSULTA DE BASES		
http://www.pemex.com >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles		
COMPRA Y OBTENCION DE BASES		
FECHA:	**Del 30 de septiembre de 2014 a las 14 hrs. del 14 de octubre de 2014**	**COSTO** **$3,000.00 I.V.A. incluido**
FORMA DE PAGO	**Transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, a través del formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet: http://www.pemex.com >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles**	
	Transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N. A. plaza Market Texas U.S.A., Código ABA 113000609, a nombre de Petróleos Mexicanos	
OBTENCION	**"Ventanilla Unica", Marina Nacional 329, edificio "C", P.B., Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11311, de 9:00 a 15:00 horas o http://www.pemex.com >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles**	
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO		
FECHA	**21 de octubre de 2014**	**HORA** **10:00 horas**
LUGAR	**Bahía de San Hipólito No. 56, 3er. piso, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.**	
OFERTAS Y GARANTIAS		
Se presentarán de manera individual y se garantizarán mediante transferencia electrónica, depósito bancario referenciado o cheque de caja, en los términos de las bases, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta, previa exhibición de un ejemplar del certificado de compra de bases.		
SUBASTA		
De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento y será postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda		
INFORMACION	**informacion.licitaciones@pemex.com**	

México, Distrito Federal, a 30 de septiembre de 2014.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Carlos Reynaldo Godínez Cuanalo

Rúbrica

(R.- 398082)

Petróleos Mexicanos

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción y Petróleos Mexicanos a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invitan a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las Licitaciones Públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP/	**Descripción y Ubicación**	**Valor de referencia para venta y cantidad de unidades**
ME-110/14	Dodge Ram 2500 2005 (1), 2006 (3); Chevrolet Chevy 2004 (1); Chevrolet 2500, 2007 (2) Localizadas en: Salamanca, Guanajuato.	**$307,700.00** **(7)**
M-111/14	Chrysler Dodge Ram 1500 2001 (1); Chrysler Ram 2500 Pick-Up Dodge 2002 (11); Chevrolet Express Van Vagoneta, 2001 (1); Chevrolet Silverado 1500, 2004 (1) Localizadas en: Huimanguillo, Tabasco.	**$230,200.00** **(14)**
ME-112/14	Chevrolet Silverado 1500, 2004 (2); Chevrolet; Silverado C-15, 2001 (1), 2002 (1); Dodge Neón 2004 (2); Dodge Ram 2500, 2001 (1); Ford F-150 2008 (1); Dodge Pick-Up Dakota 2009 (1); Chevrolet Express Van 2003 (1) Localizadas: Cerro Azul, A.C.N Cobos y Poza Rica, Veracruz.	**$252,200.00** **(10)**
ME-113/14	Chevrolet Silverado 1500, 2006 (2), 2007 (4); Dodge Ram 2500, 2008 (1); Dodge Ram 2500, 2003 (3); Chevrolet Pick-Up 1500 1998 (1); Localizadas en: Boca del Rio y El Plan, Veracruz.	**$379,400.00** **(11)**
ME-114/14	Chevrolet Silverado 1500, 2006 (2), 2007 (1); Chrysler Ram 2500, 2007 (1); Ford F-150 2008 (2); Chrysler Ram 2500 Dodge 2007 (3) Localizadas en: PEP dos Bocas/Carmen y PEP Reforma	**$404,400.00** **(9)**

Plazo máximo de Retiro	20 días hábiles para cada una de las licitaciones		
VERIFICACION FISICA			
PLAZO Y HORARIO	**Del 30 de septiembre de 2014 al 23 de octubre de 2014 de 9:00 a las 14:00 horas.**		
LUGAR	**Centros de Trabajo en los que se ubican los bienes**		
CONSULTA DE BASES			
http://www.pemex.com >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles			
COMPRA Y OBTENCION DE BASES			
FECHA:	**Del 30 de septiembre de 2014 a las 14 hrs. del 17 de octubre de 2014**	**COSTO**	**$3,000.00 I.V.A. incluido.**
FORMA DE PAGO	**Transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, a través del formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet: http://www.pemex.com >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles**		
	Transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N. A. plaza Market Texas U.S.A., Código ABA 113000609, a nombre de Petróleos Mexicanos		

OBTENCION	**"Ventanilla Unica", Marina Nacional 329, edificio "C", P.B., Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11311, de 9:00 a 15:00 horas o http://www.pemex.com >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles**		
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO			
FECHA	**24 de octubre de 2014**	**HORA**	**10:00 horas**
LUGAR	**Bahía de San Hipólito No. 56, 3er. piso, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.**		
OFERTAS Y GARANTIAS			
Se presentarán de manera individual y se garantizarán mediante transferencia electrónica, depósito bancario referenciado o cheque de caja, en los términos de las bases, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta, previa exhibición de un ejemplar del certificado de compra de bases.			
SUBASTA			
De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento y será postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.			
INFORMACION	**informacion.licitaciones@pemex.com**		

México, Distrito Federal, a 30 de septiembre de 2014.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Carlos Reynaldo Godínez Cuanalo
Rúbrica.

(R.- 398078)

"VEINTIUNO 03", S.A. DE C.V. SOFOM, ENR

BALANCE DE LIQUIDACION AL 15 DE AGOSTO DE 2014

ACTIVO CIRCULANTE			CAPITAL CONTABLE
DEUDORES DIVERSOS	$50,000.00	CAPITAL SOCIAL	$50,000.000

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación.

México, D.F., a 18 de agosto de 2014.
Liquidadora
Norma Angélica Aceves Villagrán
Rúbrica.

(R.- 398063)

PROYECTO, ASESORIA Y LOGISTICA S.C.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Activo
Efectivo en caja $ 0
Pasivo
Capital $ 0

México, D.F., a 12 de septiembre de 2014.
Liquidador
Esperanza Llano El Cid
Rúbrica.

(R.- 397241)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: $ 1,264.00
Ejemplar de una sección del día: $ 12.00
*El precio se incrementará $4.00 por cada sección adicional.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Petróleos Mexicanos

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, **Pemex Gas y Petroquímica Básica** y **Pemex Petroquímica**, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-	Descripción	Ubicación	Valor de referencia para venta y Número de unidades
MG-115/14	Ram 1500 Dodge 2002 (10); Chevrolet Express Van 2003 (1); 2006 (1); y 2007(1); Dodge Neón 2002 (1)	C.P.G. Nuevo Pemex, Tabasco.	$315,100.00 (14 unidades)
MG-116/14	Chevrolet Pick-up Silverado 1500, 2002 (1), 2003 (3), 2004 (6), 2006 (1)	C.P.G. Reynosa, Tamps.	$263,900.00 (11 unidades)
MG-117/14	Ford F-150 2005 (6); Chevrolet Silverado 1500, 2004 (1), 2006 (2)	Sector Ductos Madero, Cd. Madero, Tamps., Sector Ductos Madero Estación 9, Tecolutla, Ver. y Poza Rica, Veracruz	$241,400.00 (9 unidades)
MG-118/14	Nissan Pick-Up 2004 (2) Dodge Ram 2500, 2005 (1) Ford F-150 2005 (2) Dodge Ram 2005 (1) Chevrolet Pick-up Silverado 1500 2004 (2) Ford F-250 Pick-up 2004 (1)	Topolobampo, Sinaloa. Chihuahua. Cd. Juárez, Chih. Terminal de Distribución Rosarito, B.C.	$291,400.00 (9 unidades)
MP-119/14	Chevrolet Silverado 1500, 2006 (1) Ford F-150 Pick-Up 2008 (10)	C.P. Morelos, Ver.	$546,000.00 (11 unidades)
PLAZO MAXIMO DE RETIRO:		20 días hábiles, para cada una de las licitaciones	

VERIFICACION FISICA			
PLAZO Y HORARIO	30 de septiembre de 2014 al 27 de octubre de 2014 de 9:00 a las 14:00 horas.		
LUGAR	Centros de Trabajo en los que se ubican los bienes		
CONSULTA DE BASES			
http://www.pemex.com >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles			
COMPRA Y OBTENCION DE BASES			
FECHA:	30 de septiembre de 2014 a las 14 hrs. del 21 de octubre de 2014	COSTO	$3,000.00 I.V.A. incluido.
FORMA DE PAGO	Transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, a través del formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet: http://www.pemex.com >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles		
	Transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. plaza Market Texas U.S.A., Código ABA 113000609, a nombre de Petróleos Mexicanos		
OBTENCION	"Ventanilla Unica", Marina Nacional 329, edificio "C", P.B., Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11311, de 9:00 a 15:00 horas o en http://www.pemex.com >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles		
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO			
FECHA	28 de octubre de 2014	**HORA**	10:00 horas
LUGAR	Bahía de San Hipólito No. 56, 3er. piso, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.		
OFERTAS Y GARANTIAS			
Se presentarán de manera individual y se garantizarán mediante transferencia electrónica, depósito bancario referenciado o cheque de caja, en los términos de las bases, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta, previa exhibición de un ejemplar del certificado de compra de bases.			
SUBASTA			
De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento y será postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.			
INFORMACION	informacion.licitaciones@pemex.com		

México, Distrito Federal, a 30 de septiembre de 2014.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Carlos Reynaldo Godínez Cuanalo

Rúbrica

(R.- 398083)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Servicios Generales
CONVOCATORIA NUM. INEGI-LP-SCV-01-2014

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía por conducto de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Administración, en cumplimiento a las disposiciones que establecen las Normas para la administración, el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, convoca a todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la venta de bienes muebles integrados en **82** (ochenta y dos) **partidas**, distribuidas en **19** ciudades, correspondientes a vehículos terrestres, conforme a la descripción y requisitos contenidos en las bases de la convocatoria de la **Licitación Pública Núm. INEGI-LP-SCV-01-2014**, los cuales se refieren de manera concisa en el siguiente cuadro:

Partidas	Ciudad	Tipos	Marcas	Modelos	Precios mínimos y máximos de referencia en cada ubicación	Total de vehículos en cada ubicación
1	Zacatecas, Zac.	Chevy	Chevrolet	2005	$11,299.00	1
2	Mexicali, B.C.	Chevy	Chevrolet	2004	$11,771.90	1
3-5	Culiacán, Sin.	Chevy	Chevrolet	2003-2005	$8,152.00-$9,501.00	3
6-9	Hermosillo, Son.	Chevy	Chevrolet	2004	$11,947.60-$19,720.00	4
10-11	Campeche, Camp.	Atos, Chevy	Dodge, Chevrolet	2002-2004	$9,259.40-$14,867.30	2
12-18	Mérida, Yuc.	Pick up, Combi, Chevy	Chevrolet, Volkswagen, Dodge	1999-2004	$15,242.50-$28,422.90	7
19-20	Saltillo, Coah.	Pick up	Ford, Chevrolet	2002-2005	$21,344.00-$25,984.00	2
21-27	Monterrey, N.L.	Chevy, Pick up, Atos, Caja seca	Chevrolet, Ford, Dodge	2002-2005	$6,727.00-$56,983.55	6
28-29	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Redilas, Pick up	Chevrolet, Ford	1994-2003	$10,788.00-$30,392.00	2
30	Villahermosa, Tab.	Pick up	Ford	2005	$46,063.90	1
31	Pachuca, Hgo.	Pick up	Ford	2005	$29,688.10	1
32-35	Puebla, Pue.	Pick up	Chevrolet, Dodge, Ford	2002-2003	$18,483.15-$27,758.25	4
36-39	Tlaxcala, Tlax.	Pick up, Chevy	Chevrolet	2002-2004	$15,799.20-$20,389.50	4
40-41	Xalapa, Ver.	Pick up	Ford	2005	$15,400.00-$29,521.00	2
42	León, Gto.	Pick up doble cabina	Ford	2002	$29,163.95	1
43-44	Toluca, Edo. de Méx.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2004-2005	$14,509.75-$26,802.84	2
45-47	México, D.F.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2004-2005	$15,232.75-$39,491.30	3

48-51	Cuernavaca, Mor.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	$12,795.25-$21,834.40	4
52-82	Aguascalientes, Ags.	Pick up, Chevy, Redilas, Caja seca, Combi, Suv, Pick up doble cabina, Sentra, Torton	Chevrolet, Ford, Dodge, Honda, Mercedes Benz, Mitsubishi, Nissan, Volkswagen	1990-2006	$9,744.00-$150,800.00	30

Las bases de la Licitación no tendrán costo, por lo que se entregarán de forma gratuita. Los interesados en obtenerlas deberán acudir a las Unidades Administrativas en los domicilios de las oficinas administrativas, señalados en el cuadro de ubicaciones del "Anexo 4", en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., en días hábiles, del 30 de septiembre al 7 de octubre del 2014, o a través de la página de Internet del INEGI (http://www.inegi.org.mx/inegi/vendale); el interesado podrá participar por una o más partidas.

Para participar en la presente Licitación pública, los interesados deberán considerar los siguientes eventos:

Verificación Física	Lugar de Verificación Física de los bienes	Aclaración a las bases	Lugar del Acto de Aclaración a las bases
30 de septiembre al 7 de octubre de 2014, de 10:00 a 13:00 hrs.	Previa autorización del responsable Administrativo, en los domicilios para la verificación física de los vehículos, señalados en el cuadro de ubicaciones contenidos en el "Anexo 4".	08 de octubre de 2014 13:00 hrs.	Sala de Usos Múltiples del INEGI Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags.

Fecha y Lugar de Registro	Fecha y Lugar de la Presentación y Apertura de Ofertas	Fecha y Lugar del Acto de Fallo	Fecha y Lugar de la Subasta
14 de octubre de 2014 de 10:30 a 11:30 hrs., en los domicilios de las oficinas administrativas, señalados en el cuadro de ubicaciones del "Anexo 4". Hora del centro de México.	14 de octubre de 2014 a las 12:00 hrs., en los domicilios de las oficinas administrativas, señalados en el cuadro de ubicaciones del "Anexo 4". Hora del centro de México.	21 de octubre de 2014 a las 11:00 hrs. en los domicilios de las oficinas administrativas, señalados en el cuadro de ubicaciones del "Anexo 4". Hora del centro de México.	21 de octubre de 2014 al término del acto de Fallo en los domicilios de las oficinas administrativas, señalados en el cuadro de ubicaciones del "Anexo 4".

- Cada participante deberá presentar una garantía de sostenimiento de su propuesta por un importe correspondiente al 10% (diez por ciento) del precio mínimo de referencia de los bienes, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este nombre será escrito sin abreviaturas; dicha garantía será devuelta al término del acto de fallo a los participantes que no resulten adjudicados; únicamente se retendrá la del participante que resulte adjudicado, a título de garantía de cumplimiento del pago y retiro de los bienes adjudicados.
- Los interesados al inscribirse deberán entregar en ese momento su cédula de ofertas y demás documentación solicitada en bases, en un sobre cerrado.
- Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor de venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.
- El pago total de los bienes adjudicados se deberá de efectuar durante los 3 días hábiles posteriores al Acto de Fallo de adjudicación de los bienes.
- El retiro de los bienes se efectuará por cuenta y riesgo del participante ganador en los domicilios señalados en la verificación física de los bienes, de 09:00 a 15:00 horas, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha del pago total de los mismos.
- Los datos indicados en la columna "Precios mínimos y máximos de referencia en cada ubicación", incluyen I.V.A. Los precios mínimos de referencia de los vehículos se detallan en el "Anexo 1" de las bases de la convocatoria.

Aguascalientes, Ags., a 30 de septiembre de 2014.
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General de Administración
Director de Servicios Generales
José Luis Escamilla Herrera
Rúbrica.

(R.- 398091

GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DE VERACRUZ

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3 Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en las disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica de Veracruz, la lista de tarifas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días después de la presente publicación.

TARIFAS	UNIDAD	RESIDENCIAL	COMERCIAL/ IND 1	INDUSTRIAL 2	INDUSTRIAL 3	INDUSTRIAL 4	INDUSTRIAL 5	INDUSTRIAL 6
Rango Consumo (Gj/mes)		**NA**	**0 a 1,000**	**1,001 a 5,000**	**5,001 a 14,000**	**14,001 a 30,000**	**30,001 a 140,000**	**140,001 en Adelante**
Cargo por Servicio	Pesos/Mes	$36.45	$173.48	$1,002.51	$1,826.44	$2,130.85	$2,583.39	$3,551.42
Distribución con Comercialización	Pesos/Gjoule	$64.31	$61.13	$20.98	$17.77	$16.81	$8.37	$5.25
Distribución Simple								
Capacidad	Pesos/Gjoule	NA	$60.43	$20.66	$17.49	$16.53	$8.17	$5.09
Uso	Pesos/Gjoule	NA	$0.70	$0.32	$0.29	$0.28	$0.19	$0.16
Conexión No Estándar	Pesos/Mt. Lineal	$290.97	$522.90	$1,148.00	$1,365.21	$1,516.90	$1,800.00	$2,400.00
Conexión Estándar	Pesos/Acto	$8,728.98	$12,764.47	$351,232.33	$563,717.05	$676,460.47	$717,048.09	$781,777.08
Desconexión-Reconexión	Pesos	$125.00	$335.00	$469.00	$656.60	$919.24	$1,286.94	$1,801.71
Cargo por Capacidad Excedida	Precio de Gas natural del periodo de ocurrencia	NA	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Cheque Devuelto	Acto	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%

Las tarifas no incluyen IVA.

Torreón, Coah., a 24 de septiembre de 2014.
Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.
Representante Legal
Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio
Rúbrica.

(R.- 398113)